

919681

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN/AIN/37/IRA-1516/2017

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Página 1 de 2

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el veintisiete de junio de dos mil diecisiete en la **DELEGACIÓN de INTERCONTROL LEVANTE, SA**, sita en [REDACTED], en [REDACTED], en Teruel.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente (MO-9) fue concedida por el Servicio Territorial de Energía, de la Generalitat Valenciana, mediante Resolución de 13-11-12.

La inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Responsable de Calidad y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

INSTALACIÓN

- El día de la Inspección no tenían ningún equipo almacenado. _____
- El único equipo radiactivo que tenían en la delegación lo habían trasladado a la sede central de la instalación radiactiva, de manera definitiva y hasta nuevo aviso, según habían comunicado al CSN (Reg. entrada de 23-01-15). _____
- La dependencia para almacenar los equipos era un recinto de uso exclusivo, que estaba vacío y sin ser utilizado para otros fines (especificación 7^a). _____

[REDACTED]



- El acceso a la dependencia estaba señalado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- El titular mantenía la autorización de la delegación de Teruel en espera de que se reactive la obra pública en la zona. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

